

Teinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY OCHO.

da queda en su lre. que cumplida los quinze dias de termino q. la dha. de Ocho dias se haga saber a las personas que quiden con ellas las agencias a satisfacion de esta Ciudad.

Para q. se dha. de Ocho dias se haga saber a las personas que quiden con ellas las agencias a satisfacion de esta Ciudad.

La dha. Afuerda se haga saber a las dhas. personas y demas el Abasco de fante de Baca para que en el termino de ocho dias se le señale a su satisfacion de esta Ciudad a la seguridad de su cumplimiento.

Tabernas

El dho. dho. Diego nombre q. taberna para dho. a Maria Castellon y la Ciudad de Sevilla.

El dho. dho. Juan de Dios nombre q. taberna para dho. a la Ciudad de Sevilla.

Por lo conformado de Avano

De vuelta a ser en su Ayuntamiento el dho. de Sulfontana con licencia de lo que ay conformado el dho. dho. de bier de licencia q. el dho. en su dho. ma. que en el en Casp. de su dho. de adho. fontana qual lizen ra que la quedo a dho. dho. como se de en su Memorial Cap. el dho. de Diez tolos on dho. de quatro quartos.

Ly. Para Vender

En su Ayuntamiento el dho. de Sulfontana a la orden de la Real Provision de Calera de dho.

